NEPR

Received:

May 7, 2026

2:48 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

LUZ M. SOLA LÓPEZ
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADOS

Caso Núm. NEPR-QR-2026-0029

Asunto: Contestación a la Querella

MOCIÓN ACLARANDO EL RECORD ADMINISTRATIVO Y EN REACCIÓN A LA SOLICITUD DE REMEDIO DE LA PARTE QUERELLANTE

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECEN, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (colectivamente "LUMA"), de forma especial y sin someterse a la jurisdicción de este Honorable Foro, por conducto de la representación legal que suscribe y, muy respetuosamente, **EXPONEN, ALEGAN y SOLICITAN:**

1. El 22 de abril de 2026, LUMA radicó oportunamente su Contestación a la Querella ante este Honorable Negociado. Ese mismo día, además, notificó copia de dicha Contestación a la representación legal de la parte querellante mediante correo electrónico. Véase **Anejo A.**

2. Aunque LUMA notificó debida y oportunamente su Contestación a la Querella y, además, la representación legal de la querellante presumiblemente tiene acceso al portal electrónico de radicaciones del Honorable Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado"), el 4 de mayo de 2026 dicha representación legal solicitó a la representación legal de LUMA que le remitiera nuevamente copia de la referida Contestación. En atención a dicha solicitud, LUMA procedió a reenviar copia de la misma ese propio día. Véase **Anejo B.**

3. No obstante lo anterior, el 5 de mayo de 2026, la parte querellante presentó una "Moción en Solicitud de Remedio" mediante la cual solicita, en síntesis, el reseñalamiento de la vista señalada por este Honorable Negociado y un término adicional de diez (10) días para responder a la Contestación de LUMA, alegando no haber recibido copia de dicho escrito.

4. Sin embargo, la solicitud presentada por la querellante carece actualmente de objeto. Ello debido a que la propia representación legal de la querellante solicitó copia de la Contestación directamente a LUMA el 4 de mayo de 2026 y ésta le fue remitida ese mismo día, previo incluso a la presentación de la referida moción.

5. LUMA comparece mediante la presente moción únicamente con el propósito de aclarar el expediente administrative y dejar claramente establecido que cumplió oportunamente tanto con la radicación como con la notificación de su Contestación, por lo que no existe incumplimiento procesal alguno atribuible a LUMA que justifique los remedios solicitados por la querellante.

6. Consecuentemente, cualquier controversia relacionada con la alegada falta de acceso a la Contestación quedó subsanada previo a la presentación de la moción de la querellante, razón por la cual el remedio solicitado advino académico.

POR TODO LO CUAL, se solicita, respetuosamente, que este Honorable Negociado de Energía tome conocimiento de lo aquí expuesto, haga constar que LUMA notificó oportunamente su Contestación a la Querella el 22 de abril de 2026, y declare académica la "Moción en Solicitud de Remedio" presentada por la parte querellante, junto con cualquier otro remedio que estime procedente en derecho.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, el 7 de mayo de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico (https://radicacion.energia.pr.gov/), mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Certifico, además, que copia fiel y exacta de este escrito se enviará a la parte querellante a la dirección de correo electrónico de récord provista con su *Querella,* a saber, Figueroaantonio65@yahoo.com.

Representación Legal de LUMA



/f/ Sarika J. Angulo Velázquez

R.U.A. 19144
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
(787) 365-5083
sarika.angulo@lumapr.com

From: Sarika Angulo Velazquez
To: figueroaantonio65@yahoo.com
Subject: RE: Luz M. Sola López v. LUMA Energy, LLC - NEPR-QR-2026-0029
Date: Wednesday, April 22, 2026 9:53:00 PM
Attachments: Fe de Errata y Contestación Enmendada a Querella (NEPR-QR-2026-0029).pdf
image001.png
image002.png
image003.png
image004.png
image005.png

Saludos. Le remito copia ponchada de la Fe de Errata y Contestación Enmendada a la Querella presentadas en el día de hoy por la parte querellada, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC en el caso de referencia.

Cordialmente,

Sarika J. Angulo Velazquez, Esq.
Senior Counsel

787. 365. 5083
sarika.angulo@lumapr.com
lumapr.com

CONFIDENTIALITY: This communication and any attachments included herein contain information that belongs to LUMA Energy Servco LLC, and/or its clients, that may be confidential, legally privileged, and/or a trade secret. Its unauthorized disclosure, copying, or distribution is strictly prohibited. If you have received this communication by error, delete or destroy it and notify the sender immediately. Neither LUMA Energy Servco LLC, its subsidiaries, affiliates nor its clients will be liable for any damages resulting from any modification or falsification of an e-mail that is originated by us. Furthermore, although precautions have been taken to ensure that the data included herein is free from viruses or other malicious content, we cannot assure that such is indeed the case and disclaim any responsibility attributable thereto.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta comunicación y cualquier anejo incluido que pueda estar incluido contiene información propietaria de LUMA Energy Servco LLC, y/o de sus clientes, que puede ser confidencial, legalmente privilegiada y/o un secreto de negocio. La divulgación no autorizada, su reproducción o distribución está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, bórrela o destrúyala e informe de manera inmediata al remitente. Ni LUMA Energy Servco LLC, ni cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o clientes será responsable de cualquier daño que resulte de cualquier modificación o falsificación de cualquier comunicación generada por nosotros. Además, aun cuando se han tomado las debidas precauciones para asegurar que los datos aquí contenidos se encuentren libres de cualquier virus o contenido malicioso, no podemos garantizar que en efecto ese sea el caso por lo que rechazamos o negamos tener cualquier responsabilidad que pueda ser atribuida a tales efectos.

From: Sarika Angulo Velazquez
Sent: Wednesday, April 22, 2026 8:35 PM
To: figueroaantonio65@yahoo.com
Cc: Michell Gonzalez Jordan <Michell.GonzalezJord@Lumapr.com>
Subject: Luz M. Sola López v. LUMA Energy, LLC - NEPR-QR-2026-0029

Saludos. Le remito copia ponchada de la Contestación a la Querella presentada en el día de hoy por la parte querellada, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC en el caso de referencia.

Cordialmente,



Sarika J. Angulo Velazquez, Esq.
Senior Counsel

787. 365. 5083
sarika.angulo@lumapr.com
lumapr.com

CONFIDENTIALITY: This communication and any attachments included herein contain information that belongs to LUMA Energy Servco LLC, and/or its clients, that may be confidential, legally privileged, and/or a trade secret. Its unauthorized disclosure, copying, or distribution is strictly prohibited. If you have received this communication by error, delete or destroy it and notify the sender immediately. Neither LUMA Energy Servco LLC, its subsidiaries, affiliates nor its clients will be liable for any damages resulting from any modification or falsification of an e-mail that is originated by us. Furthermore, although precautions have been taken to ensure that the data included herein is free from viruses or other malicious content, we cannot assure that such is indeed the case and disclaim any responsibility attributable thereto.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta comunicación y cualquier anejo incluido que pueda estar incluido contiene información propietaria de LUMA Energy Servco LLC, y/o de sus clientes, que puede ser confidencial, legalmente privilegiada y/o un secreto de negocio. La divulgación no autorizada, su reproducción o distribución está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, bórrela o destrúyala e informe de manera inmediata al remitente. Ni LUMA Energy Servco LLC, ni cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o clientes será responsable de cualquier daño que resulte de cualquier modificación o falsificación de cualquier comunicación generada por nosotros. Además, aun cuando se han tomado las debidas precauciones para asegurar que los datos aquí contenidos se encuentren libres de cualquier virus o contenido malicioso, no podemos garantizar que en efecto ese sea el caso por lo que rechazamos o negamos tener cualquier responsabilidad que pueda ser atribuida a tales efectos.

From: Sarika Angulo Velazquez
To: figueroaantonio65@yahoo.com
Cc: Michell Gonzalez Jordan
Subject: FW: CASO LUMA LUZ M. SOLA MAYO 4 2026
Date: Monday, May 4, 2026 7:43:00 PM
Attachments: RE Luz M. Sola López v. LUMA Energy LLC - NEPR-QR-2026-0029.msg
image001.png
image002.png
image003.png
image004.png
image005.png

Licenciado, si a lo que se refiere es a la contestación a la querella que presentaron mis representadas en el caso de referencia, la misma fue presentada ante el Negociado de Energía de Puerto Rico, por lo que obra en el expediente digital del caso en el portal de radicación de dicho foro. Igualmente, la contestación también fue contemporáneamente notificada a su correo electrónico, según lo evidencia el mensaje aquí anexo.

Sarika J. Angulo Velazquez, Esq.
Senior Counsel

787. 365. 5083
sarika.angulo@lumapr.com
lumapr.com

CONFIDENTIALITY: This communication and any attachments included herein contain information that belongs to LUMA Energy Servco LLC, and/or its clients, that may be confidential, legally privileged, and/or a trade secret. Its unauthorized disclosure, copying, or distribution is strictly prohibited. If you have received this communication by error, delete or destroy it and notify the sender immediately. Neither LUMA Energy Servco LLC, its subsidiaries, affiliates nor its clients will be liable for any damages resulting from any modification or falsification of an e-mail that is originated by us. Furthermore, although precautions have been taken to ensure that the data included herein is free from viruses or other malicious content, we cannot assure that such is indeed the case and disclaim any responsibility attributable thereto.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta comunicación y cualquier anejo incluido que pueda estar incluido contiene información propietaria de LUMA Energy Servco LLC, y/o de sus clientes, que puede ser confidencial, legalmente privilegiada y/o un secreto de negocio. La divulgación no autorizada, su reproducción o distribución está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, bórrela o destrúyala e informe de manera inmediata al remitente. Ni LUMA Energy Servco LLC, ni cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o clientes será responsable de cualquier daño que resulte de cualquier modificación o falsificación de cualquier comunicación generada por nosotros. Además, aun cuando se han tomado las debidas precauciones para asegurar que los datos aquí contenidos se encuentren libres de cualquier virus o contenido malicioso, no podemos garantizar que en efecto ese sea el caso por lo que rechazamos o negamos tener cualquier responsabilidad que pueda ser atribuida a tales efectos.

From: Antonio Figueroa <figueroaantonio65@yahoo.com>
Sent: Monday, May 4, 2026 3:06 PM
To: Sarika Angulo Velazquez <Sarika.Angulo@Lumapr.com>
Subject: CASO LUMA LUZ M. SOLA MAYO 4 2026

[CAUTION] This email originated from outside the organization. Do not open suspicious links or attachments. Report concerns to Cybersecurity@lumapr.com
[PRECAUCIÓN] Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No abra enlaces o archivos adjuntos sospechosos. Informe a Cybersecurity@lumapr.com

Saludos, Angulo:

Caso: NEPR-QR-2026-0029

Por este medio le escribo en seguimiento a la contestación pendiente en el caso de referencia.

Al momento, no hemos recibido dicho documento, por lo que le agradeceríamos nos indique el estado del mismo o, de estar disponible, nos lo pueda remitir a la mayor brevedad posible.

Quedamos atentos a su pronta respuesta y agradecemos de antemano su atención a este asunto.

Cordialmente,

Tony Figueroa (787) 960-1564

Sent from Yahoo Mail for iPhone